



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE YÉSERO

6278

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Yésero, integrante de una Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, ha incoado procedimiento para disolver la actual Agrupación formada por los Ayuntamientos de Torla-Ordesa, Fanlo y Yésero y constituir una nueva integrada por los municipios de Torla-Ordesa y Yésero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 252.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículo 92.3 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente y los nuevos Estatutos a información pública por plazo de un mes, durante el cual se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra disponible en la secretaría de este Ayuntamiento y las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de dichas entidades locales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Yésero, 23 de diciembre de 2025. El Alcalde, Javier Campo Morlans.